#### REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ S E C P L A N

### SANTA CRUZ, 20 DE OCTUBRE DE 2015



#### **VISTOS**:

- 1. La Ley  $N^{o}$  19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-
- 3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: "Reparación Baños Sede Junta de Vecinos Isla de Yáquil"
- 4. Decreto Nº 01978, de fecha 06.10.15. Aprueba Proyecto denominado: "Reparación Baños Sede Junta de Vecinos Isla de Yáquil" por el monto total de \$ 741.856 (Setecientos cuarenta y un mil, ochocientos cincuenta y seis pesos).
- 5. Las cotizaciones presentadas por los oferentes.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de reparar y conectar el sistema de los baños públicos de damas y varones de la sede de la Junta de Vecinos de Isla de Yáquil debido al riesgo sanitario que se ha ocasionado en el sistema de alcantarillado los cuales requieren un mejoramiento y conectar al sistema que converge a la planta de tratamiento de la posta de salud, se realizará un trato directo por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.-
- 2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes de los Fondos Casinos, Cuenta Nº 215.31.02.999.078.001

**DECRETO** 

#### **EXENTO 02054**

1 AUTORIZASE, realizar un trato directo con el señor MANUEL PERLOZ TORRES, Rut N° por un monto de \$ 450.000 Más Impuesto, por mano de obra, de acuerdo a lo señalado en cuadro comparativo.
2 AUTORIZASE, realizar un trato directo con FERRETERIA  DIMAFER LTDA., Rut N° por un monto de \$ 75.659 IVA Incluido, por materiales de ferretería, de acuerdo a lo señalado en cuadro comparativo.
3 AUTORIZASE, realizar un trato directo con la CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LTDA., Rut N° por un monto de \$ 74.552 IVA Incluido, por materiales de ferretería, de acuerdo a lo señalado en cuadro comparativo.
4 AUTORIZASE, realizar un trato directo con la CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LTDA., Rut N° por un monto de \$ 21.563 IVA Incluido, por ladrillos fiscales, de acuerdo a lo señalado en cotización.
5 AUTORIZASE, realizar un trato directo con la CONSTRUCTORA Y COMERCIAL LA PALMERA LTDA., Rut N° por un monto de \$ 15.000 IVA Incluido, por viaje de áridos, de acuerdo a lo señalado en cotización.

6.- **PROCEDASE** a confeccionar las Órdenes de Compras respectivas por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.-

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

## POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

GONZALO ANDRES CALVEZ VENEROS

TARIO SE

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

c. c.:	
- Alcaldía	(02)
- DOM	(01)
- DAF	(01)
<ul> <li>Adquisiciones</li> </ul>	(01)
- Transparencia	(01)
- Archivo	(01)